



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

2017 - "Año de las Energías Renovables".



Buenos Aires, 23 de Noviembre de 2017.

VISTO la Resolución N° 408/2017, elevada "ad-referéndum" por la Facultad Regional Chubut, la que manifiesta la conveniencia de aceptar la donación de material bibliográfico, ofrecidos por la Ing. Liliana Mercedes Vazquez, el Ing. Pablo César Chiecchio, el Lic. Santiago Daniel Raynoldi y el Ing. Horacio Adalberto Fernández, y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha donación constituye un valioso aporte a la labor educativa que se lleva a cabo en la citada Unidad Académica.

Que la Comisión de Presupuesto y Administración reunida el día 22 del corriente aconseja aceptar dicha donación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

**RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aceptar la donación detallada por la Facultad Regional Chubut en el Anexo I de su Resolución N° 408/2017 por un monto total de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00).

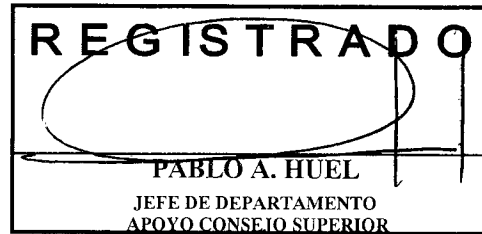
ARTICULO 2°.- Enviar nota de agradecimiento por intermedio de la Facultad Regional a los donantes, adjuntando copia de la presente resolución.

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Tome intervención de la Dirección Registro Ge-

///...



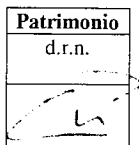
Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



///...

neral de Bienes Patrimoniales. Pase a la Facultad Regional Chubut (Departamento de Patrimonio), a los efectos pertinentes. Cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº 2326/2017



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior